



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de marzo de 1995

Número 49

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºDIO./ (P)24/95 relativo al juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en cumplimiento a la ejecutoria de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el Toca en Revisión número 225/93, relativo al juicio de Amparo número 166/90, promovido por ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS, ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, en contra de actos del Cuerpo Consultivo Agrario; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- El Subsecretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, por oficio sin número

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10**

RESOLUCION relativa al juicio privativo de derechos agrarios de nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 795, 794, 799, 693, 689, 1055, 800, 1065, 1052, 1091, 1064, 196-A1, 218-A1, 176-A1, 177-A1, 1114, 1004, 1017, 1013, 186-A1, 189-A1, 1135, 175-A1, 1126, 1127, 190-A1, 1181, 217-A1, 188-A1 y 1130.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES 1054, 1066, 1053, 1051, 1136, 1119, 1122, 1131, 1132, 1138, 1117, 1063 y 1067.

(Viene de la primera página)

de fecha trece de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 18 y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, remitió a este Tribunal documentación relativa al Recurso de Inconformidad, promovido por el señor ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS, en contra de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el expediente número 741/974-3, del Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del ejido del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando radicada dicha documentación por auto de fecha diez de febrero del presente año, bajo el expediente número TUA/10ºDT0./ (P)24/95; ordenándose asimismo en dicho acuerdo notificar a las partes interesadas la radicación del expediente en cuestión; notificaciones que se llevaron a cabo en términos de ley. Posteriormente el Licenciado DANIEL CRUZ RUIZ, actuario del Tribunal Superior Agrario, por oficio número 62/95, de nueve de febrero del año en curso, remitió a este tribunal copia certificada de la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha nueve de noviembre de mil novecientos

noventa y cuatro; copia simple de la ejecutoria de veintiséis de enero del citado año, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el Toca en Revisión número 225/93, relativo al juicio de amparo número 166/90, así como del auto de requerimiento del Juez Cuarto de Distrito en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SEGUNDO.- Revisado el expediente que nos ocupa, arrojó los siguientes antecedentes:

1.- Por resolución de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el diecisiete de noviembre del mismo año, dictada por la Comisión Agraria Mixta en el expediente número 741/974-3, de Privación de Derechos Agrarios v Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del ejido del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, de la citada Entidad Federativa, se decretó, entre otros, la privación de derechos agrarios del señor NARCISO CLEOFAS, amparados con el certificado número 340265, adjudicando los mismos a favor del señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ; invocando el citado Cuerpo Colegiado como causal de privación la prevista en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, consistente en el abandono del cultivo personal de su unidad de dotación por su titular, por más de dos años consecutivos.

2.- Inconforme con la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, el señor ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS, con base en lo que dispone el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, promovió ante el Cuerpo Consultivo Agrario el recurso de inconformidad y, dicho Cuerpo Colegiado por resolución de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, confirmó la resolución de la Comisión Agraria Mixta, respecto a la adjudicación que se hizo de los derechos agrarios amparados con el certificado número 340265, a favor del señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ.

3.- El señor ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS, inconforme con la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, interpuso juicio de amparo, el que, por sentencia de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, dictada en el amparo número 156/90, resolvió otorgar el Amparo y Protección de la Justicia Federal al quejoso "para el efecto de que se deje insubsistente la resolución de diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve y con plenitud de jurisdicción, pero observando el sentido general de esta sentencia, se dicte otra en donde se valoren correctamente las pruebas ofrecidas por las partes en controversia en el expediente de Privación número 741/974-3 y que sirvieron de base para el

dictado del resolutivo de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México de veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho". Basandose el juez del conocimiento para otorgar el amparo al agraviado, en los siguientes razonamientos: "...En efecto, la autoridad responsable al emitir la resolución que por esta vía constitucional se reclama no valora correctamente las pruebas que tuvo a la vista la Comisión Agraria Mixta para dictar su resolución de veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, y por otra parte indebidamente y actuando en forma parcial como se advierte de la parte considerativa de su resolutivo reclamado de diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve recibió las siguientes pruebas por parte de Trinidad Cleofas Domínguez:

- a).- Copia fotostática del acta de nacimiento;
- b).- Copia fotostática del acta de defunción de Narciso Cleofas Eleuterio de veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y siete.
- c).- Copia fotostática de la constancia expedida por la Dirección General del Registro Agrario Nacional de diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.
- d).- Copia fotostática expedida por la Comisión Coordinadora del Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México.
- e).- Constancia de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho expedida por Ricardo de Jesús por contratación del servicio de tractor de su propiedad...

"Siendo que para el dictado de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho Trinidad Cleofas Domínguez, solamente ofreció como pruebas de su parte lo siguiente:

"La constancia expedida por la Dirección General del Registro Agrario Nacional de doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, donde el oferente se encuentra registrado como sucesor preferente de Narciso Cleofas con el certificado número 340265...

"De lo anterior se advierte claramente que la autoridad responsable incorrectamente y violando las reglas del procedimiento puso en clara ventaja al ahora tercero perjudicado respecto de la situación procesal del hoy quejoso...

" Por otra parte, la autoridad señalada como responsable Cuerpo Consultivo Agrario así como la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, en sus respectivas resoluciones no valoraron adecuadamente el documento consistente en la solicitud hecha al Registro Agrario Nacional para que se hiciera la inscripción de sucesores de diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve en donde se aprecia que Eleuterio Cleofas Santos fue designado en primer término como sucesor del extinto Narciso Cleofas, constancia que obra con la huella dactilar del antes mencionado Narciso Cleofas, circunstancia que no

ha sido desvirtuada con prueba alguna, y que al contener sellos oficiales del Comisariado Ejidal y de que fue recibido el cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve por la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene valor probatorio pleno para efectos de acreditar la fecha del mismo y la voluntad del ejidatario, ahora extinto de dejar como sucesor a Eleuterio Cleofas Santos en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; maxime que el mencionado documento fue elaborado antes del fallecimiento del ejidatario Narciso Cleofas, hecho que aconteció el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y siete, como se le acreditó en su oportunidad a la Comisión Agraria Mixta del Estado mediante el acta de defunción que tiene valor probatorio pleno en los términos antes mencionados...

" No pasa desapercibido para este Tribunal Federal que la autoridad responsable concluyó infundadamente en la parte considerativa de su resolución que Trinidad Cleofas Domínguez acreditó estar en posesión de la parcela en conflicto sustancialmente con las pruebas que como ya se dijo le admitió indebidamente consistentes en:

- a).- Constancia expedida por la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México;
- b).- Constancia expedida por Ricardo de

Jesús por la contratación de servicios de un tractor para roturación y barbecho...

" Dichos medios de convicción resultan ineficaces para probar la posesión que exige el artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria para estar en aptitud de determinar a quién debe adjudicarse una unidad de dotación...

"Sobre el particular es aplicable la jurisprudencia número 1359 visible a página dos mil ciento noventa y uno del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1988 intitulada "POSESION. LA PRUEBA IDONEA PARA ACREDITARLA ES LA "TESTIMONIAL"...

• "Lo anterior implica claras violaciones al procedimiento sustancialmente por lo que hace a las reglas previstas en el Código Federal de Procedimientos Civiles en materia de admisión, desahogo y valoración de las pruebas conforme a los artículos 129, 142, 203, 205 y 342 de dicho dispositivo legal, lo que se traduce en violaciones al procedimiento y a las garantías de legalidad contenidas en los artículos 14 y 16 Constitucionales, pues se le privó al ahora quejo de su derecho de ofrecer pruebas de su parte, objetar las de la contraria y además las que fueron ofrecidas ante la Comisión Agraria Mixta no se valoraron adecuadamente..." (sic)

4.- El Cuerpo Consultivo Agrario, inconforme

con la sentencia pronunciada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México, interpuso recurso de revisión y el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, quien tuvo conocimiento del mismo, por ejecutoria de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el toca número 275/93, relativo al juicio de amparo número 166/90, resolvió confirmar la sentencia recurrida que concede el Amparo y Protección de la Justicia Federal al quejoso ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS.

5.- En cumplimiento a la ejecutoria del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, el Cuerpo Consultivo Agrario por resolución de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, dejó sin efectos jurídicos su diversa resolución de diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, relativa al recurso de inconformidad interpuesto por ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; ordenando asimismo turnar dicha resolución y la documentación que le dió origen, al Tribunal Superior Agrario para que a su vez la remita al Tribunal Unitario correspondiente para su resolución definitiva, la que es objeto del presente estudio.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario

del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En el presente juicio la litis consiste en determinar a quien de entre los señores ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS Y TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ le deben ser reconocidos los derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación amparada con el certificado número 340265 que perteneció al señor NARCISO CLEOFAS, ubicada en el ejido del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

TERCERO.- Teniendo a la vista el expediente número 741/974-3 de juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y el expediente de Recurso de Inconformidad, los cuales, constituyen el antecedente de la presente resolución; en estricto cumplimiento a lo ordenado

por la ejecutoria de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el toca en revisión número 225/93, por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, se hace un análisis y estimación de las pruebas aportadas por los señores ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS Y TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ, en el expediente del juicio Privativo de Derechos Agrarios en comento, para acreditar sus pretensiones.

En cuanto a las pruebas aportadas por el señor ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS que se mencionan en la audiencia de pruebas y alegatos del juicio Privativo de Derechos Agrarios y en la resolución de la Comisión Agraria Mixta a que dió origen y cuyos originales y copias corren agregados al expediente de recurso de inconformidad, así tenemos que: Con la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, presentada el cinco de abril del mismo año, a la cual se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma el oferente acredita que ante dicho Organó Desconcentrado el señor NARCISO CLEOFAS solicitó, con apoyo en el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que el señor ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS causara alta como sucesor preferente de sus derechos agrarios amparados con el certificado número 340265, en el ejido del poblado en referencia. Con

el certificado de derechos agrarios número 540265, al que se le da eficacia jurídica con base en lo que disponen los artículos 29 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 444 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 150 de la Ley Agraria en vigor, se acredita que con fecha catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres, se expidió a favor del señor NARCISO CLEOFAS el citado certificado, en cumplimiento a la resolución presidencial de veintitrés de enero de mil novecientos treinta, que lo reconoce como ejidatario del poblado en cuestión. Con las actas de defunción de los padres del oferente, NARCISO CLEOFAS Y PETRA SANTOS POMPOSO, a las cuales se les otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita el fallecimiento de las citadas personas acaecido el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y siete y el veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, respectivamente. Con el acta de nacimiento del señor ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS, a la que se le da eficacia jurídica con base en lo que disponen los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita el parentesco que existe entre el oferente con el señor NARCISO CLEOFAS, titular de los derechos agrarios en disputa, así como la personalidad con que actuó en el juicio Privativo de Derechos Agrarios. Con el escrito de quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se acredita que el señor NARCISO CLEOFAS nombró como suce

sor preferente de sus derechos agrarios al oferente, en base a la solicitud de diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve hecha ante el Registro Agrario Nacional, en la que solicita se le inscriba con tal carácter.

Por lo que respecta a las pruebas aportadas por el señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ, para acreditar sus pretensiones, se tiene que: Con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho, expedida por el Director General del Registro Agrario Nacional, a la cual se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que el oferente aparece registrado en dicha institución como sucesor preferente de los derechos agrarios del señor NARCISO CLEOFAS, amparados con el certificado número 340265. Y la documental, consistente en la copia expedida por la Dirección General del Registro Agrario nacional de fecha doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, cuya valoración fue hecha por la Comisión Agraria Mixta, indebidamente, en su resolución de veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, no se analiza por no haber sido presentada dicha documental por el oferente en la audiencia de pruebas y alegatos del juicio Privativo de Derechos Agrarios, tal como se desprende de la citada audiencia, en la que el señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ

manifestó que existía más no la presentó, como un simple argumento para apoyar su dicho y lo acreditado en su constancia de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho que ya fue analizada y valorada, de que él era el sucesor preferente de los derechos agrarios del señor NARCISO CLEOFAS; razón por la que resulta incongruente que dicho Cuerpo Colegiado haya valorado una prueba que no le fue presentada y que sirvió de base para haber dictado su resolución a favor del señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ.

CUARTO.- De los razonamientos y fundamentos expuestos en el considerando que antecede, se llega a la conclusión: En primer lugar que el juicio Privativo de Derechos Agrarios que la Comisión Agraria Mixta siguió en contra del señor NARCISO CLEOFAS, el cual culminó con la resolución de veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el diecisiete de noviembre del mismo año, que lo privó de sus derechos agrarios amparados con el certificado número 340265, por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos, reconociendo y adjudicando los citados derechos a favor del señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ, por venir cultivando la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, estuvo viciado de origen, toda vez que resulta incongruente que el citado Cuerpo Colegiado haya seguido el juicio

Privativo de Derechos Agrarios en contra de la mencionada persona, si se toma en consideración que el señor NARCISO CLEOFAS falleció el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y siete, como quedó acreditado con el acta de defunción exhibida por el señor ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS, y el juicio Privativo de Derechos Agrarios, se inició el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, como se desprende de la propia resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; de lo que se infiere que el señor NARCISO CLEOFAS tenía aproximadamente un año dos meses de haber fallecido cuando se inició el multicitado juicio Privativo de Derechos Agrarios en su contra; de donde resulta la incongruencia así como de la causal prevista en la fracción primera del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en que se basó la Comisión Agraria Mixta para haber privado de sus derechos agrarios a una persona ya fallecida. Resulta aplicable al anterior razonamiento la tesis jurisprudencial número VI, 3º. J/28, visible en la página 309, Octava Epoca, Tomo IX, MAYO 1992, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito en acuerdo de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, al resolver el recurso de revisión número 56/92, que dice: "JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, ES INCORRECTO SEGUIRLO EN CONTRA DE UN EJIDATARIO FALLECIDO.- La muerte del titular de un derecho agrario da base para que la asamblea general

de ejidatarios se avoque al conocimiento sobre quien debe heredar la parcela y los demás derechos inherentes. En caso de disputa aquella se limita a vertir opinión sobre quien de entre dos o más contendientes corresponde el derecho sucesorio, para que sea la Comisión Agraria Mixta la que resuelva en definitiva, según lo prevee el artículo 47 fracción XI, en relación con el 81 al 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria. En su caso podrá declararse vacante la unidad de dotación y procederse a adjudicarla siguiendo el orden de preferencia señalado por el artículo 72 de la Ley de Reforma Agraria. Por ello no es lógico ni jurídico pretender que el fallecimiento de un ejidatario propicie un juicio privativo de derechos agrarios, que tiene su origen en otros hechos según lo dispone el artículo 85 de dicha ley, luego si la Comisión Agraria Mixta, resolvió mediante un procedimiento privativo de derechos agrarios, un conflicto sucesorio, se aparto de la normas que integran la Ley Federal de Reforma Agraria a cuya observancia está obligada porque éste es de orden público por disposición expresa de su artículo 1º".

En segundo lugar quedó probado fehacientemente que los derechos agrarios de los cuales fue privado el señor NARCISO CLEOFAS y que le fueron adjudicados al señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ en la resolución de la Comisión Agraria Mixta de veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, no le corresponden,

en virtud de que, por una parte se acredita que en el acta de fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, que se levantó con motivo de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal en el ejido del poblado en comento, los asambleístas propusieron que los derechos agrarios del ejidatario NARCISO CLEOFAS, amparados con el certificado número 340265, de quien solicitaron se le privara de los mismos y se le adjudicaran al señor ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS, le fueron adjudicados indebidamente al señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ en la resolución pronunciada por el precitado Cuerpo Colegiado, toda vez que dicho adjudicatario no exhibió las pruebas necesarias para acreditar que le corresponden los derechos agrarios en cuestión, ni como sucesor preferente ni por heredar la posesión. Por otra parte la Comisión Agraria Mixta en su resolución de diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho al adjudicar los derechos agrarios en comento a favor del señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ, se basó para ello únicamente en una constancia, inexistente, expedida por la Dirección General del Registro Agrario Nacional el doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, que supuestamente exhibió como prueba para acreditar sus preferencias el señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ, lo cual no sucedió, como se desprende de la audiencia de pruebas y alegatos, en la cual la citada persona mencionó dicha constancia solamente como argumento para acreditar que era el sucesor preferente de los derechos agrarios del señor

NARCISO CLEOFAS, pero sin haberla exhibido; y en cambio la que si presentó consistente en la constancia de diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho, expedida por el Registro Agrario Nacional, que ya fue estimada en el considerando precedente, no layaloró ni hace mención de la misma en su precitada resolución. En relación con esta probanza cabe destacar que, en consideración a la fecha de su expedición que data del diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho, en la que, si bien es cierto, que aparece instrito como sucesor preferente el señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ de los derechos agrarios en disputa, sin embargo también es cierto que, con la solicitud de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, que presentó ante el Registro Agrario Nacional el señor NARCISO CLEOFAS, designa como sucesor preferente de sus derechos agrarios a ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS, para que cause alta con tal carácter en dicha institución y, posteriormente, con el escrito de fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco vuelve a designar a la misma persona para sucederle en sus derechos agrarios, mencionando como antecedente en dicho escrito la solicitud que había hecho con anterioridad ante el Registro Agrario Nacional; de lo que se infiere que la designación que el señor NARCISO CLEOFAS había hecho a favor del señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ como sucesor preferente de sus derechos agrarios, quedó invalidada con la solicitud que con posterioridad

hizo el titular de los derechos agrarios en litigio, con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve ante el Registro Agrario Nacional, en la que designa como sucesor preferente de sus derechos agrarios al señor ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS, hecho que no fue desvirtuado con ninguna prueba por el señor TRINIDAD CLEOFAS DOMINGUEZ.

En consecuencia, se llega a la conclusión de que en el presente caso procede declarar improcedente el juicio Privativo de Derechos Agrarios que se siguió en contra del señor NARCISO CLEOFAS y decretar la baja, por fallecimiento, de los derechos del mencionado señor, amparados con el certificado número 340255, y reconocer y adjudicar los mismos a favor del señor ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS en su calidad de sucesor preferente, a quien se deberá expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II, 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria

de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca en revisión número 225/93, relativo al juicio de amparo número 166/90, promovido por ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS, se resuelve:

SEGUNDO.- Se declara improcedente el juicio Privativo de Derechos Agrarios amparados con el certificado número 340265, que siguió la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en contra del extinto titular NARCISO CLEOFAS, en el ejido del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

TERCERO.- Se decreta la baja de derechos agrarios del finado NARCISO CLEOFAS en el ejido del poblado en referencia y, consecuentemente, se cancela el certificado de derechos agrarios número 340265 expedido a su nombre.

CUARTO.- En su calidad de sucesor preferente se reconocen derecho agrarios y se adjudica la unidad de dotación amparada con el certificado número 340265 al señor ELEUTERIO CLEOFAS SANTOS, a quien deberá expedirsele su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

QUINTO.- Remítase copia certificada de

la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I, del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEXTO.- Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia certificada de la presente resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos de la misma, conforme a sus atribuciones legales.

SEPTIMO.- Por oficio, notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

OCTAVO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y anótese en el libro de registro.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archive el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm.: 1534/94

DEMANDADO: EMILIA AIVAEZ ALBA.

RAFAEL CAMBRAY ROGEL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 17, de la calle Lindavista, de la colonia General José Vicente Villada en la Tercera Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 21; al sur: 21.50 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 5; y al poniente: 10.00 m con calle Lindavista; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surtan sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra se le apercibe, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores rectificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Rondros.—Rúbrica. 795.—15, 27 febrero y 10 marzo

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Número: 1215/94.

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE S.A.

JESUS CAMACHO ALFOR en el expediente al rubro se le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto de la fracción de terreno conocido públicamente como lote de terreno número 23, de la manzana 74 de la colonia La Perla de esta ciudad, con las medidas y colindancias; al norte: en 15.00 m con lote 24; al sur: en 15.00 m con lote 22; al oriente: en 10.00 m con calle Eucaliptos; al poniente: en 10.00 m con lote 8; con una superficie total de 150.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica

794.—15, 27 febrero y 10 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS ALPUCHE GONZALEZ

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ en el expediente marcado con el número 1349/94, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 13 de la manzana 13, de la colonia José Vicente Villada Tercera Sección de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 14; al sur: 21.50 m con calle al oriente: 10.00 m con lote 12; poniente: 10.00 m con calle; con una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples ó traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 794.—15, 27 febrero y 10 marzo

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

MARTHA PULIDO MELENDEZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1580/94-1, juicio ordinario civil, usucapción en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. v. C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, por lo que se ordenó emplazar al primero de los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, respecto del lote construcción ubicado en calle de Tenochtitlán, manzana 514, lote 28, Fraccionamiento ciudad Azteca, primera sección del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con lote 27; al sur: 16.00 m con lote 29; al oriente: 8.00 m con lote 62; y al poniente: 8.00 m con calle de Tenochtitlán; con una superficie de 123.00 m².

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 799.—15, 27 febrero y 10 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Expediente Núm. 177/95
Tercera Secretaría

LUCIO BERNARDINO SUAREZ TORRES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Arenal Segundo, que se encuentra ubicado en el poblado de Montecillo, en calle Centenario No. 25, el cual mide y linda: al norte: 14.98 m con Gregorio Cortreras Martínez; al sur: 16.21 m con Gumersindo Suárez Torres; al oriente: 8.15 m con Estefanía Velázquez, 1.25 m con Estefanía Velázquez; al poniente: 7.00 m con Juana Suárez Torres, con una superficie total aproximada de 112.40 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 693.—9, 23 febrero y 10 marzo

Expediente Núm. 178/95
Segunda Secretaría

GUMERSINDO SUAREZ TORRES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Arenal Segundo, ubicado en el poblado de Montecillo en calle Centenario No. 25 de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 14.40 m con Lucio Bernardino Suárez Torres; al sur: 13.50 m con Cipriano Rodríguez; al oriente: 6.80 m con Estefanía Velázquez; al poniente: 7.40 m con Cerrada Suárez, con superficie total aproximada de 99.18 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 693.—9, 23 febrero y 10 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S

MARIA ELENA RAMOS ZAMORA, bajo el expediente número 15/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle 20 de Noviembre sin número específico de identificación, en el poblado de San Pedro de la Laguna, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.80 m con Marcelo Ramos Meléndez; al sur: 25.85 m con Rosa María Ramos Zamora y 2.70 m con Ebodía Mozo Viuda de Rodríguez; al oriente: 6.90 y 3.57 m con Ebodía Mozo Viuda de Rodríguez; al poniente: 10.55 m con calle 20 de Noviembre, con una superficie de 290.40 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden los presentes a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 689.—9, 23 febrero y 10 marzo

MARIA ELENA RAMOS ZAMORA, en representación de la menor ROSA MARIA RAMOS ZAMORA, bajo el expediente número 13/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle 20 de Noviembre sin número específico de identificación, perteneciente al poblado de San Pe-

dro de la Laguna, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.85 m con María Elena Ramos Zamora; al sur: 28.00 m con Francisco Ramos Zamora; al oriente: 10.47 m con Ebodía Mozo Viuda de Rodríguez; al poniente: 10.55 m con calle 20 de Noviembre, con una superficie de 283.03 metros cuadrados

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores, Rúbrica. 689.—9, 23 febrero y 10 marzo

FRANCISCO RAMOS ZAMORA, bajo el expediente número 14/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle 20 de Noviembre sin número específico de identificación, en el poblado de San Pedro de la Laguna, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con Rosa María Ramos Zamora; al sur: 30.50 m con Ebodía Mozo Viuda de Rodríguez; al oriente: 10.47 m con Ebodía Mozo Viuda de Rodríguez; al poniente: 10.55 m con calle 20 de Noviembre, con una superficie de 307.42 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, dados a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 689.—9, 23 febrero y 10 marzo

MAURA RAMIREZ MENEZ, bajo el expediente número 508/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle sin nombre sin número aledaño a la colonia Olmos, en San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.66 m con Alicia Menez Vences; al sur: 14.66 m con Cándido Solo Flores; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con Miguel Ramirez Menez, con una superficie de 131.94 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces en cada uno con intervalo de diez días, se expiden los presentes a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 689.—9, 23 febrero y 10 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Expediente número 199/95, JUAN GOMEZ SERRANO, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la Avenida 5 de Mayo y calle Doctor Eulogio Ruiz sin número, del municipio de Capulhuac, México, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.14 m con calle Doctor Eulogio Ruiz; al sur: 17.27 m con la señora Luz Bernal; al oriente: 10.58 m con el señor Rutilio Armaga; al poniente: 10.68 m con la Avenida 5 de Mayo.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a 20 de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 1055.—1, 7 y 10 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ALICIA SANCHEZ HERNANDEZ.

CONCEPCION FLORES VELAZQUEZ y FRANCISCA SANCHEZ LOPEZ, en el expediente marcado con el número 1498/94, que se tramita en éste H. juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 37, de la manzana 182, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y limita: al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 09.00 m con calle Magüeyes; al poniente: 09.00 m con lote 11; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le advierte que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica 809.—15, 27 febrero y 10 marzo.

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Exp. Núm. 2284/92/3a

SE CONVOCAN POSTORES.

GERARDO MENDOZA DURAN, en su carácter de endosatario en procuración de JAVIER MARTINEZ GUERRERO, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de ELADIO MENDOZA ALVAREZ, el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado ARTURO ARMEAGA ITURBE ha señalado las once horas del veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien consistente de un terreno con construcción ubicada en la manzana diez, lote veintuno, Unidad Río de Luz, del municipio de Ecatepec de Morelos, México que consta de las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 15.14 m con lote diecinueve; al suroeste: 8.25 m con lote veintidos; al suroeste: 15.85 m con propiedad pública; al noroeste: 8.20 m con Sección Diez; con una superficie de 128.62 m², con tipo de construcción moderno y servicios municipales completos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$565,000.00 (seiscientos y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de éste juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica 1065.—1, 7 y 10 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 1299/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RIGOBERTO VAZQUEZ RAMIREZ, CESAR HERNANDEZ GUZMAN y/o MELESIO DIAZ DOMINGUEZ, endosatarios en procuración de LEONARDO VAZQUEZ VAZQUEZ en contra de BARTOLO CESAR HERNANDEZ, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día veinticuatro de

marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en un terreno ubicado en el domicilio bien conocido en Joquicingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con barranca estable; al sur: 13.00 m con calle Berriozábal; al oriente: 34.25 m con calle Degollado; y al poniente: 35.95 m con Joaquín Castañeda. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para su venta del bien inmueble la cantidad de (quinientos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados por las partes, convoquese postores.—Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica 1052.—1, 7 y 10 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente No. 1008/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JORGE FELIX MIRANDA LOPEZ y MARILIA JUANA SAM CARBAJAL, se señalaron las once horas del día veintitres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente del bien embargado, inmueble ubicado Casa No. 18, Sección 8, calle Santa Elena No. 16-B, fraccionamiento Girasoles, San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., servicios públicos completos, medidas y colindancias: al norte: 12.34 m con propiedad particular; sur: 3.74 m con cochera, 5.78 m con casa 17 y 2.28 m con cubo de luz; oriente: 1.56 m con cubo de luz, 2.86 m con casa B-25; poniente: 1.98 m con patio de servicio y 2.47 m con cochera, área total de construcción 38.51 m², consta de sala comedor, patio de servicio, 2 recámaras, baño completo y cochera, antecedentes registrales: partida No. 1194-14295, volumen 320, libro primero, sección primera, fojas 135 de fecha 28 de febrero de 1992.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos de éste juzgado, convocando a acreedores, se dice a postores, citándose a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de setenta mil nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 24 de febrero de 1995.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Altamir González.—Rúbrica 1091.—6, 8 y 10 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 172/95

Segunda Secretaría

ROBERTA SUAREZ TORRES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado Arenal Segundo, ubicado en la comunidad de Montecillo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 0.25 m con entrada privada Suárez, 1.85 m con Privada Suárez en una lra. parte y 11.20 m con Privada Suárez; al sur: 13.20 m con Trinidad Suárez Pérez; al norte: 5.80 m con Sexta Clara Suárez Torres; al poniente: 5.15 m con calle Centenario y 0.20 m con entrada Privada Suárez, con una superficie total aproximada de 76.56 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México o en el Valle de México. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica 693.—9, 23 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

OSCAR AGUSTIN GARCIA OLIVA, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 294/95, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado Cornejal, ubicada en el poblado de San Lucas Huiztilhuacán, municipio de Chiautla, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 80.00 m con Rita Díaz; al sur: 103.30 m con camino; al oriente: 75.00 m con Manuel Díaz; con una superficie aproximada de: 2,600.00 m².

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces de tres en tres días, Dada en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica
1064.—1, 7 y 10 marzo.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

EDICTO

Expediente: 1376/1994-2

MARGARITO CHICO ERIBE, promueve por su propio derecho, diligencias de información ad-perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión respecto de un trazo del terreno baldío perteneciente al paraje denominado Tejamanil, ubicado en domicilio conocido en el pueblo de San Francisco Chimaipa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas colindancias y superficie; al norte: 20.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.00 m con propiedad del señor Rodolfo Santiago Gutiérrez; al oriente: 20.00 m con propiedad del señor Rodolfo Santiago Gutiérrez; al poniente: 20.00 m colindando con superficie de paso, dentro del mismo paraje denominado Tejamanil, Superficie: 400 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca México. Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veinticuatro días de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.—Rúbrica

196-A1.—1, 7 y 10 marzo

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**

EDICTO

Expediente Núm. 1100/83

Segunda Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR GONZALEZ ZALDIVAR, apoderado general del BANCO INTERNACIONAL, S.A. hoy SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de ANTONIO J. PINEDO, el C. juez señaló las doce horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la camioneta embargada en el presente juicio, cuyas características son: marca Nissan, de redilas de madera, color blancas, modelo 1985, placas de circulación 6369 A, del Distrito Federal, tiene un golpe en la salpicadera derecha, parabrisas estrellado, todo completamente sumido, con Registro Federal de Automóviles número 725128, asientos forrados en vinil color azul, rotos, sin bases para los espejos, retrovisores, en mal estado la parte de las redilas, de la cabecera, debiéndose convocar a postores para que se presenten a la almoneda que se llevará a cabo en forma pública en el local de este juzgado y que servirá como postura legal, la que cubra la cantidad de (cuatro mil nuevos pesos), en que fue valuada dicha camioneta por los peritos, cítese personalmente al demandado para esta almoneda.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de tres días. Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica

218-A1.—8, 9 y 10 marzo

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

EDICTO

En el expediente marcado con el número 194/95-2. SALOMON BARREIRA GONZALEZ, promueve inmatriculación, sobre el terreno de su propiedad ubicado la calle Karla, número diez, de la colonia Nueva San Rafael Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, México; y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 13.75 m y colinda con Sr. Francisco Navarro; al sur: en 13.30 m y colinda con calle Karla; al oriente: en 8.07 m y colinda con Sr. Antonio Patiño; al poniente: en 7.45 m y colinda con calle Guadalupe Victoria; con una superficie de 103.07 metros cuadrados.

Publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—ATENTAMENTE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.—Rúbrica.
176-A1.—23 febrero, 10 y 27 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

EDICTO

En el expediente marcado con el número 152/95-1 la señora MANUELA VAZQUEZ MENDEZ, promoviendo por su propio derecho diligencias de inmatriculación, respecto del terreno número nueve de la manzana sin número, de la calle Karla número nueve de la colonia Nueva San Rafael Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de 33.55 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.85 m con propiedad del señor Isidro Gómez; al sur: en 6.83 m con calle Karla; al oriente: en 8.40 m con propiedad de la señora Eneida Vargas de Vargas; al poniente: en 8.07 m con propiedad del señor Salomón Barrera G. haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho o deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expiden los presentes a los catorce días de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acuerdos, Lic. Cosmé G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.
177-A1.—23 febrero 10 y 27 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTTLAN**

EDICTO

MIGUEL CARRILLO RODRIGUEZ, en el expediente número 225/95, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno ubicado en el lote cinco, de la manzana siete, en Santa Rosa, Ejido de San Mateo Xoloc, Tepetzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m y colinda con el lote 4; al sur: 23.10 m y colinda con calle; al poniente: 4.50 m y colinda con el lote número 1; al oriente: 14.06 m y colinda con prolongación de la calle Dios Flor; teniendo una superficie de: 192.93 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma y vía que estimen pertinentes Cuauttlán, México, a 21 de febrero de 1995.—C. Primer Srío. de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.
1114.—7, 10 y 15 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA INTERNACIONAL S.A.

FIDEL VELAZCO SANTIAGO, en el expediente número 1798/91, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 15, manzana 311, colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con lote 41; al poniente: 9.00 m con calle Texcoccita; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengaselo para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1004.—27 febrero, 10 y 23 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 950/73.

JUICIO ORDINARIO CIVIL
EMPLAZAMIENTO.

VICENTE SANCHEZ CABALLERO, demanda de VICENTE EMMANUEL y MARTHA de apellidos SANCHEZ VILCHIS, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a).—La declaración judicial de que ha cesado la obligación de proporcionarles alimentos a sus hijos VICENTE EMMANUEL y MARTHA de apellidos SANCHEZ VILCHIS, en términos de lo dispuesto en el Artículo 505 fracción II del Código Civil, vigente en el Estado, y como consecuencia de ello la cancelación del oficio No. 115, de fecha 13 de mayo de mil novecientos ochenta y uno, mismo que se libró al C. Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se ordena descontar al suscrito el 30% del sueldo que percibe, b).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, por desconocer el domicilio de VICENTE, EMMANUEL y MARTHA de apellidos SANCHEZ VILCHIS.

El C. Juez ordenó emplazarlos por edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces, de ocho en ocho días, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que tienen un término de treinta días, para contestar la misma, los cuales empezarán a contar a partir de la última publicación, con el apercibimiento de que no comparecer a juicio por sí, por gestor o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, fíjese los edictos correspondientes en la puerta de este juzgado, emplazando a juicio a los antes mencionados, y fijando en la puerta de dicho juzgado dicho edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, Toluca, México, a 3 de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Mireya Alanís Sánchez.—Rúbrica.

1017.—27 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INES TEJEDA BELLO.

JOSE ROMERO VENTURA VILLAR, en el expediente número 1354/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 18, de la manzana 42, de la colonia México, Tercera Sección Las Palmas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con Avenida Pantitlán; al sur: 17.00 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con calle Nezahualcóyotl; al poniente: 8.00 m con lote 17, con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 204 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengaselo para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica.

1013.—27 febrero, 10 y 23 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

C. RAFAEL DAVILA REYES.

MARIA DEL ROCIO ANGELES SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 1167/94, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote número 12, manzana 5, de la colonia México, segunda sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 13; al sur: 25.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con calle Rafael Delgado; y al poniente: 8.00 m con lote 44, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1013.—27 febrero, 10 y 23 marzo

C. BRAULIO SANCHEZ VERA.

ESTHER MORENO GUERRERO, en el expediente número 1351/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 37, de la manzana 11, de la colonia México Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25 m con lote 38; al sur: 25.00 m con lote 38; al oriente: 8.00 m con lote 19; y al poniente: en 8.00 m con calle Manuel María Contreras, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1013.—27 febrero, 10 y 23 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ DE CAMPOS.

En el expediente 1649/94, JOSEFINA AVILA ROSALES, promovido por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ DE CAMPOS, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 21, número oficial 453 de la Avenida Nezahualcóyotl de esta ciudad, de la colonia Agua Azul Tercer Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m con lote 13; al sur: 17.25 m con lote 15; al oriente: 8.90 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie de 155.03 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaza por este conducto y se les hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarles el juicio se seguirá en rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deben presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

186-A1.—27 febrero, 10 y 23 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICENTE ALCANTARA ANDA.

GILBERTO OCHOA JIMENEZ, en el expediente número 1646/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión de los lotes de terreno conocidos públicamente como lotes 1 y 2 de la manzana 46, de la colonia General José Vicente Villada en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 21.50 m con calle (ahora calle Martín Carrera); al sur: 21.50 m con lote 3; al oriente: 20.00 m con calle (ahora calle Río Blanco); al poniente: 20.00 m con lotes 29 y 30, con una superficie total de 430.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

189-A1.—27 febrero, 10 y 23 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GEORGINA ZEPEDA DE SANTA MARIA

FERNANDO RAMIREZ LARA, en el expediente marcado con el número 1350/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto del lote de terreno 24, de la manzana 39, de la colonia México Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 25; al sur: 25.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 32, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Romeros.—Rúbrica.

1013.—27 febrero, 10 y 23 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 299/1994, ejecutivo mercantil, BANCO DE CREDITO Y SERVICIOS, S.A. MIGUEL ZENDEJAS FRANCO y ANA LUISA ARIZMENDI DE ZENDEJAS, primera almoneda: once horas, veintisiete de marzo del año en curso: terreno con construcción ubicado en el lote No. 6, de la calle Silvano García 109 en Toluca, México, tipo de construcción casas habitación de una y dos plantas tipo antiguo y moderno, medidas y colindancias: norte: 15.65 m con lotes 4 y 5; sur: 16.67 m con Ing. Salvador Sánchez Colín; poniente: 8.00 m con calle Silvano García, oriente: 8.90 m con lote 3, superficie 141.52 m², (según escritura), uso actual terreno con construcción con uso de oficinas del Sr Miguel Zendejas Franco y consta en planta baja con recepción, área de copiado, bodega, área administrativa, toilet, área de escaleras y jardín en la parte posterior y en planta alta: sala de espera, área secretarial, área ejecutiva y toilet. Gravámenes: Embargo judicial por N\$ 210,000.00 Expediente 299/1994, Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad de Toluca, México. Embargo judicial por N\$ 70,000.00 Expediente 1800/93, Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad de Toluca, México. Base: (doscientos noventa mil nuevos pesos), casa habitación ubicada en la calle Corregidor Gutiérrez (casi esquina con Silvano García) en esta ciudad de Toluca, México, tipo de construcción casas habitación de uno y dos niveles modernas y antiguas, medidas y colindancias: (datos del Registro Público de la Propiedad): norte: en dos líneas 4.50 m v 3.50 m con calle Corregidor Gutiérrez; oriente: 23.85 m con lote 5; sur: 7.65 m con lote 6; poniente: 22.15 m con lote 3, superficie 178.15 m², uso actual casa habitación que cuenta con acceso, cochera, estancia, comedor, cocina, patio de servicio, escalera, baño y recámaras, así como de áreas de servicio. Gravámenes: Apertura de crédito con garantía hipotecaria por \$ 300,000,000.00 a favor de BANAMEX, S.A. Embargo judicial por N\$ 194,603.80 Exhorto 98/93, Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad de Toluca. Embargo judicial por N\$ 1,544.09. Expediente 1556/93, Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad. Embargo judicial por N\$ 210,000.00 Expediente 299/94, Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad. Base: (cuatrocientos sesenta mil nuevos pesos), se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

1135—7, 10 y 14 marzo

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente número 153/95-1, la señora MARIA CONCEPCION QUINONES RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho diligencias de inscripción respecto del terreno ubicado en el número cuatro, de la manzana sin número, domicilio conocido en calle Karla sin número, de la colonia Nueva San Rafael, Nautatlan de Juárez, México, con una superficie de 94.58 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 8.05 m linda con propiedad del señor Isidoro Gómez; al sur: en 8.05 m linda con calle Karla; al oriente: en 11.30 m linda con propiedad de la señora María Luisa Hernández López; al poniente: en 11.81 m con propiedad del señor Cracencio Bertruccos Beruina, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasan a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de intervalos de diez días en cada uno de ellos, en el periódico local de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expiden los presentes a los catorce días de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acuerdos, Lic. Cosmé G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

175-A1.—23 febrero, 10 y 27 marzo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 622/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ERNESTO PEREZ REYES en contra de GERARDO CARBAJAL ALPIZAR, por auto de diecisiete de febrero del año en curso se señalaron las catorce horas del día veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un bien inmueble ubicado en el Camino de Nacional de Sultepec, en la Loma con una superficie total aproximada de 7,234.00 metros cuadrados. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el cual tiene es la cantidad de N\$ 63,360.40 (sesenta y tres mil trescientos sesenta nuevos pesos 40/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 1126—7, 10 y 15 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 251/95, MARIA ELENA MARTINEZ JAMES, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle 18 de Marzo No. 210, de la colonia Sor Juana Inés de la Cruz de esta ciudad, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua de buena fe y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Luis Acosta; al sur: 27.70 m con calle Dieciocho de Marzo; al oriente: 13.50 m con Raymundo Morales; al poniente: 1.30 m con Prolongación de la calle de Sultepec, con superficie de 195.00 metros cuadrados.

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 23 de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Mariano Miranda de Hernández.—Rúbrica. 1127—7, 10 y 15 marzo

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

RENE DOMINGUEZ BARRIGA, ha promovido ante este H. juzgado, juicio especial de desahucio, bajo el número de expediente 1155/94, segunda secretaría, en contra de FRANCISCO JAVIER GUTHERREZ CASTILLO, en el que por auto de fecha siete de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.—Rúbrica. 190-A1.—27 febrero, 10 y 23 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 344/92, se tramita juicio ejecutivo mercantil promovido por RENE POPOCA MARQUEZ en contra de VICTOR NOL ORTEGA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor, se señalan las doce horas del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un bien mueble consistente en una Camioneta marca Dodge Pick-Up, modelo mil novecientos ochenta y cinco automática, serie número LE54250, motor número 000444, registro federal de automóviles 7275991, placas de circulación LW8903, color verde y blanco con cabina.

Por lo que se ordena la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de ocho mil nuevos pesos debiéndose convocar postores y citar acreedores a la almoneda indicada.—Doy fe.—Tenancingo, México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jacarillo Arroyo.—Rúbrica. 1181—9, 10 y 13 marzo

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

En el expediente número 1171/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ECATEPEC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de ALBERTO ALEJANDRO BAEZ SANCHEZ y LETICIA SUSANA TORRES LARA, promovido en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día veintisiete de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del vehículo marca Volkswagen Sedán dos puertas, color azul marino, modelo 1993, sin placas de circulación, permiso provisional número A-16926 del Distrito Federal, motor número ACDO35191, motor hecho en México, tipo 1600, fijándose como base para el remate la cantidad de (veintiún mil nuevos pesos 00/100 M.N.). Por lo que el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y demás parrajes públicos y publicarse dichos edictos por tres veces dentro de tres días, por lo que se convocan postores.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

217-A1.—9, 10 y 13 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, número 36/94, promovido por JOAQUIN JIMENEZ-LABORA Y DE ARAOZ, SERGIO BELTRAN MERINO Y RAFAEL MOYA GOROZPE endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V., en contra de JOAQUIN DIAZ TRIGOS. El ciudadano juez señaló las doce treinta horas del día veintiocho de marzo del año en curso para que lugar la primera almoneda de remate respecto del inmueble con construcción ubicado en el poblado de la Concepción Coautipac, Calimaya, Estado de México, con una superficie de 35,683.831 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 174.10 m con Joaquín Díaz y camino; al sur: 85.10 m con Salvador Romero y 91.50 m con camino; al oriente: 309.10 m con Agustín

Valle, Teodoro García; Vicente Córdoba y Joaquín Díaz; al poniente: 204.91 m con Néstor Luna y 110 m con Salvador Romero, sirviendo de base para el remate la cantidad de (sesenta y cuatro mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cítese acreedores y convoquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días—Toluca, México, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

1127.—7, 10 y 15 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONSUELO PORTILLO PEÑA.

VICTOR GUTIERREZ PORTILLO, en el expediente marcado con el número 31/95, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 13, de la colonia Manantiales de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con lote 16; al oriente: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con lote 16; al oriente con lote 31, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Código Procesal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

188-A1—27 febrero, 10 y 23 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 639/93, juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, GERMAN GUTIERREZ TRIVILLA en su carácter de apoderado de BANCRESER, S.A. en contra de ROBERTO CHICHO GONZALEZ y/o ROSA TAPIA DE CHICHO. El C. juez señaló las trece horas del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados: un inmueble propiedad del señor ROBERTO CHICHO GONZALEZ, ubicado en la calle de Allende sin número, municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: norte: con calle Allende; sur: con propiedad de Luis Rodríguez; oriente: con calle Hidalgo; poniente: propiedad de Soledad Estrada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 258-12080, a fojas 42, libro I, sección I, de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, volumen 287 Anunciándose su venta a travez de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado que se fija, sirviendo de base para el remate la cantidad de (quinientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y ocho nuevos pesos 82/100 M.N.), con la deducción correspondiente, convoquense postores.—Toluca, México, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalera Valdés.—Rúbrica.

1130.—7, 10 y 15 marzo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 124/95, ROGELIO ESQUIVEL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atotonilco, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 159.00 m con canal de riego; al sur: 140.00 m con camino vecinal; al oriente: 50.00 m con calle sin nombre; al poniente: 59.00 m con Viviana Ramírez Mena, con superficie aproximada de 8,027.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 23 de febrero de 1995.—El Oficial Auxiliar del Registro Público de El Oro, Lic. C. Rosa María Díaz Corona.—Rúbrica. 1054.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 73/95, VERONICA PLATA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.95 m con Eusebio Martínez Guzmán; al sur: dos líneas: 3.50 y 9.60 m con calle Emiliano Zapata y Albina García López; al oriente: 21.40 m con Eusebio Martínez Guzmán; al poniente: cuatro líneas: 4.70, 8.70, 2.00 y 7.30 m con María de los Angeles Plata García; superficie aproximada de 158.10 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 8 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Rosa María Díaz Corona.—Rúbrica. 1066.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 74/95, MARIA DE LOS ANGELES PLATA DE MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo sin número, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: tres líneas: 10.00, 10.00 y 00.43 m con Telésforo Valencia Martínez y Juana Ofelia Midanda M.; al sur: 16.00 m con Albina García López; al oriente: 7.30 m con Verónica García; al poniente: 7.60 m con calle Miguel Hidalgo, superficie aproximada de 147.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 8 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Rosa María Díaz Corona.—Rúbrica. 1066.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 75/95, FELIPE DE JESUS Y LIZBETH PLATA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo Sur No. 17, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 16.00 y 9.60 m con María de los Angeles Plata de Medina y Verónica Plata García; al sur: 20.75 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 4.70, 8.70 y 2.00 m con Verónica Plata García; al poniente: 16.50 m con calle Miguel Hidalgo Sur, superficie aproximada de 330.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 8 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Rosa María Díaz Corona.—Rúbrica. 1066.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 76/95 MARGARITO GARCIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Allende No. 12, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 57.00 m con arroyo que baja de San Pedro el Alto; al sur: 57.00 m con Albino de la O. García; al oriente: 21.00 m con Florencio de la O.; al poniente: 21.00 m con calle la Escondida, superficie aproximada de 1,217.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 8 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Rosa María Díaz Corona.—Rúbrica. 1066.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 77/95, BENJAMIN HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Huerta, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.1 y 29.70 m con arroyo; al sur: 10.50 y 89.00 m con arroyo y Jesús Ruiz Uru; al oriente: 100.00 m con arroyo; al poniente: 55.70 m con camino vecinal; superficie aproximada de 4,580.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 8 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Rosa María Díaz Corona.—Rúbrica. 1066.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 78/95, JUANA ZALDIVAR PLATA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 49.00 m con Humberto Zaldivar Plata; al sur: 48.00 m con carretera federal Temascalcingo a Molinos de Caballero; al oriente: 136.50 m con Antonia Zaldivar Plata; al poniente: 142.00 m con camino vecinal, José Gutiérrez y Sergio Valdez Zaldivar, superficie aproximada de 6,753.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 8 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Rosa María Díaz Corona.—Rúbrica. 1066.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 79/95, I. CARMEN PLATA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 45.00 m con carretera; al sur: 45.00 m con Humberto Zaldivar Plata; al oriente: 45.00 m con Humberto Zaldivar Plata; al poniente: 45.00 m con José Zaldivar Plata, superficie aproximada de 2,025.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 8 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Rosa María Díaz Corona.—Rúbrica. 1066.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 80/95, FRANCISCO RODOLFO VALDEZ SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Zacatón, San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 227.00 m con Aurelio Valdez Cortez; al sur: 259.00 m con Efrén Valdez Quintana; al oriente: 550.00 m con Secundaria y Asunción Valdez Quintana; al poniente: 826.00 m con Javier Contreras, superficie aproximada de 158,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 8 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Rosa María Díaz Corona.—Rúbrica. 1066.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 81/95, ANGELA INOCENTE VARELA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle vecinal barrio del Calvario, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 26.80 m con Teresa Mendoza; al sur: 25.26 m con María Ortega; al oriente: 5.80 m con calle vecinal; al poniente: 4.65 m con Feliza de la Cruz, superficie aproximada de 115.98 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 8 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Rosa María Díaz Corona—Rúbrica 1066.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 35/95, ABDON ANGEL ALCANTARA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapi, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Samuel Alcántara Martínez; al sur: dos líneas 9.00 y 31.50 m con Refugio Alcántara y arroyo; al oriente: 50.00 m con camino vecinal; al poniente: dos líneas 20.50 y 31.30 m con Refugio Alcántara, superficie aproximada de 2,093.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 8 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Rosa María Díaz Corona—Rúbrica 1066.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 36/95, ABDON ANGEL ALCANTARA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Guadalupe Ixtapi, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y Linda: al norte: dos líneas 100.00 y 53.00 m con Asunción Alcántara Plata y Refugio Alcántara; al sur: 125.00 m con María Alcántara Plata; al oriente: dos líneas 162.00 y 155.5 m con Refugio Alcántara Plata y Julio Valdez Díaz; al poniente: 252.00 m con Aurelio Valdez Cortes, superficie aproximada de 31,927.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 8 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Rosa María Díaz Corona—Rúbrica 1066.—1, 7 y 10 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 64/95, C. ARMANDO ALCANTARA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Santa Ana municipio de Aculco; distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 90.0 con Amalia Ortiz; al sur: 39 y 98.0 con carretera y/o; al oriente: 18.50 con canal federal; al poniente: 38.60 con Jesús Prudencio G. Sup. 4,613 m²

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán—Rúbrica 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 63/95, C. SIMONA CABELLO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Sta. Ana, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 356.0 con Flavia Serrano y/o, al sur: 197.0 con Benito García; al oriente: 62.0 con Benito García; al poniente: 109.0 con Carmen García. Superficie 23,334 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán—Rúbrica 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 65/95, C. PAULINO CARLOS PORTILLA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 20.0 con Melitón Alcántara; al sur: 20.0 con Pedro Sánchez; al oriente: 7.50 con Pedro Sánchez; al poniente: 1.50 con calle s/n. Sup. 159.0 m²

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán—Rúbrica 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 66/95, C. MA TERESA ADORACION GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 20.05 con Hosp. Concepción Mts.; al sur: 20.0 con calle Pipila; al oriente: 15.0 con Rosario Osorio S.; al poniente: 14.77 con Jerónimo Torres, Sup. 297 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán—Rúbrica 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 56/95, C. EDUARDO LOPEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 30.0 con Hacienda La Cañada; al sur: 30.0 con Eduardo López S.; al oriente: 40.0 con Eduardo López S.; al poniente: 40.0 con Eduardo López S. Superficie: 1,200 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán—Rúbrica 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 59/95, C. EDUARDO LOPEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 30.0 con Hacienda La Cañada; al sur: 30.0 con Eduardo López S.; al oriente: 40.0 con Eduardo López S.; al poniente: 40.0 con Eduardo López S. Sup. 1,200 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán—Rúbrica 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 60/95, C. FRANCISCO CANO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Sta. Ana M., municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 25.0 con Armando Alcántara M.; al sur: 25.0 con Darío Caballero; al oriente: 10.0 con calle; al poniente: 10.0 con Armando Alcántara M. Sup. 250 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán—Rúbrica 1063.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 61/95, C. JOSE LUIS HERNANDEZ FLEMATE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 16.67 con camino v.; al sur: 16.67 con Felipe Sanabria y/o; al oriente: 11.30 con Francisco Lugo; al poniente: 12.7 con Felipe Sanabria. Superficie 200 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán—Rúbrica 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 62/95, C. ARACELI PATRICIA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 8.0 con calle Abasco; al sur: 8.0 con Gustavo García G.; al oriente: 31.6 con Refugio Sánchez C.; al poniente: 31.6 con Carmen Mejía G. Sup. 252.80 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 57/95, C. EDUARDO LOPEZ SUAREZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 34.75 con Hda. La Cañada; al sur: 16.99 con Eduardo López S.; al oriente: 43.75 con Hda. Dos Peñas; al poniente: 40.0 con Eduardo López S. Superficie 1,034.80 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 58/95, C. EDUARDO LOPEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 34.75 m con Hda. La Cañada; al sur: 16.99 con Eduardo López S.; al oriente: 43.75 con Hda. Dos Peñas; al poniente: 40.0 con Eduardo López S. Superficie 1,034.80 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 67/95, C. MARGARITA LARA CHAVEZ Y OTRA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Sta. Ma. Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 35.0 con Fidel Lara; al sur: 35.0 con Juana Padilla; al oriente: 10.0 con Juana Padilla; al poniente: 10.0 con Salvador Lara. Superficie: 350 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 68/95, C. TOMASA SANCHEZ VDA. DE OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en La Soledad, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 42.3 con Candelario Lara y Río; al sur: 25.0 con calle s/n; al oriente: 49.65 con J. Gpe. Arredola B.; al poniente: 25.19 con Sibrino Narváez B. Sup. 1,450 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 79/95, C. EDUARDO LOPEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 25.0 con resto del predio; al sur: 17.0 con Hda. de El Salto; al oriente: 20.0 con resto del predio; al poniente: 12.0 con Hda. de Caltengo. Sup. 462 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 69/95, C. FRANCISCO JAVIER MOLINA OSORNO Y/O., promueve inmatriculación administrativa, de predio en La Soledad, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 15.45 con Eusebio Espinoza P.; al sur: 15.45 con calle s/n; al oriente: 14.70 con Demetrio Ponce F.; al poniente: 12.75 con calle s/n. Sup. 217 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 70/95, C. LEODORO CANO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en La Soledad, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 10.0 con camino a la Soledad; al sur: 11.5 con Arroyo; al oriente: 11.60 con Agapita Martínez; al poniente: 17.8 con Onésimo Vite O. Superficie 158.02 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 71/95, C. GUILLERMO ALCANTARA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Sta. Ana, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 268.0 con camino al Fresno; al sur: 192.0 con Alejandro Arias y/o; al oriente: 78.42 con Martha Alcántara; al poniente: 133.0 con camino v. Sup. 33,522.50 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 72/95, C. MARTHA ALCANTARA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Sta. Ana Méx. de Aculco y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 33.0 con camino; al sur: 33.0 con Alejandro Arias; al oriente: 75.0 con Demetrio Roque; al poniente: 78.0 con Guillermo Alcántara. Sup. 2,524.50 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 73/95, C. MANUEL ALCANTARA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Sta. Ana, mpio. Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 23.0 con camino; Guillermo Alcántara; al sur: 207.0 con Bruno Alcántara; al oriente: 162.0 con Alejandro Arias; al poniente: 131.0 con Bruno Alcántara. Superficie 29,226.75 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 74/95, C. CRUZ PEREZ SAINZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Doncandéj, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 79, 175, 75 con Paul. Mondragón N. y/o; al sur: 27, 166, 19, 60 con Esteban Correa y/o; al oriente: 132.0, 9.0 con Paula Mondragón y/o; al poniente: 38, 60, 58, 62 con Agripina Ruiz y/o. Sup. 67,754 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 75/95, C. FELIPE ELIVAR LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 40.0 con Agapito Rueda C.; al sur: 40.0 con Bernardo Jiménez; al oriente: 20.0 con Agapito Rueda C.; al poniente: 20.0 con Bernardo Jiménez y/o, Superficie 800 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 76/95, C. EDUARDO LOPEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 25.0 con resto del predio; al sur: 25.0 con resto del predio; al oriente: 20.0 con Eduardo López S.; al poniente: 20.0 con Hda. Caltango. Superficie 200 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 77/95, C. EDUARDO LOPEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 30.0 con resto del predio; al sur: 30.0 con Hda. del Salto; al oriente: 40.0 con resto del predio; al poniente: 40.0 con resto del predio. Sup. 1,200 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica 1053.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 78/95, C. EDUARDO LOPEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 30.0 con Hda. La Cañada; al sur: 30.0 con Eduardo López S.; al oriente: 40.0 con Eduardo López S.; al poniente: 40.0 con Eduardo López S. Sup. 1,200 metros cuadrados.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica 1053.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 2136/95, FRANCISCO BERMUDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, barrio de Solalpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 80.89 m con Valeriano Díaz Librado; sur: 119.00 m con Alberto Miranda Díaz y Juana Dionicio; oriente: 30.00 m, 9.60 m, 21.20 m con Pedro Bermúdez; poniente: 42.20 m con camino público, superficie aproximada de 5,551 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 1051.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 2132/95, RUFINA DIAZ BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Bar. de Solalpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 102.00 m con Vicente Anzures Bermúdez; sur: 10.60 m y 93.30 m con Nicolás Santiago Pabla y Santiago Pablo Gregorio; oriente: 24.00 m con Lucio Esteban; poniente: 36.70 m con camino público, superficie aproximada de 3,054.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 1051.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 2135/95, JUVENAL DONATO ARCHUNDIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Reforma No. 116, Cabecera Municipal, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 41.50 m con Antonio Becerril Arzate; sur: 44.50 m con José Berriel Padilla; oriente: 15.00 m con Gustavo Becerril Téllez; poniente: 13.60 m con calle Reforma, superficie aproximada de 636.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 1051.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 2134/95, RUFINA DIAZ BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, barrio de Solalpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.50 m con Trinidad Rubio Bermúdez; sur: 41.20 m con Paula Lescadio Bermúdez; oriente: 57.50 m con Aníbal Anzures Pabla; poniente: 11.70 m, 37.10 m con Juana González Bermúdez y Crispín Rubio Bermúdez, superficie aproximada de 1,915.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 1051.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 2131/95, RUFINA DIAZ BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, barrio de Solalpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 50.50 m con Aniceto Bermúdez Romero; sur: 70.75 m con Melitón Isabel Anastasio; oriente: 50.50 m con Juan Medina Bermúdez; poniente: 62.00 m con barranca curva, superficie aproximada de 3,166 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 1051.—1, 7 y 10 marzo.

Exp. 2133/95, FRANCISCO BERMUDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, barrio de Solalpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 68.50 m con Valeriano Díaz Librado, 11.30 m con Juan Miranda; sur: 78.80 m con Benifacio Fernando Miranda Díaz; oriente: 51.00 m con camino público; poniente: 32.60 m con Demetrio Benito, superficie aproximada de 3,884.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 1051.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 1604/95, ANTONIO PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 17 de Septiembre s/n., Santa María Zozquipan de Benito Juárez, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.57 m con Epifanio Salinas; sur: 8.97 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 29.60 m con María de la Luz Villanueva; poniente: 31.39 m con Aurelio Reyes Rivera, superficie aproximada de 276.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1136.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 2088/95, MARIA EMMA LEONILA JACINTO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en Privada 5 de Mayo Ote. s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.40 m con Luz Martínez Hernández; al sur: 8.40 m con Abraham Colín; al oriente: 24.00 m con Roberto Martínez; al poniente: 24.00 m con calle Privada 5 de Mayo Ote., con una superficie aproximada de 201.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1119.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 2095/95, EULOGIA PLATA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Pino Suárez No. 32, entre Josefa Ortiz y Morelos, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.95 m con Felipe Avila; sur: 8.30 m con calle Pino Suárez; oriente: 58.72 m con Juan Pérez; poniente: 58.72 m con Francisco Plata Lara, superficie aproximada de 584.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1122.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 2302/95, GILBERTO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos s/n., Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.82 m con Juan García Sánchez; sur: 18.60 m con Susana García Sánchez; oriente: 8.18 m con Susana García Sánchez; poniente: 8.57 m con calle José María Morelos, superficie aproximada de 156.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1122.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 1793/95, JORGE LUIS GARCIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.25 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 15.25 m con herederos de Felipe Gómez; al oriente: 33.50 m con Angela García Mercado; al poniente: 33.50 m con Macario García y Carlos Suárez, superficie aproximada de 510.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 1794/95, PRIMITIVO REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, México, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Antonio Vilchis Bernal; al sur: 170.00 m con Juan Fabila González; al oriente: 222.00 m con Martín González Jaimés; al poniente: 191.00 m con Guillermo Sánchez y Antonio Vilchis Bernal, superficie aproximada de 27,877.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 1795/95, EMILIANO SOTO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 340.70 m con Francisco Camacho y Antelmo Escamilla; al sur: 350.10 m con Francisco Camacho y Raúl Velázquez; al oriente: 313.00 m con Leonardo Camacho y camino vecinal; al poniente: 284.00 m con Francisco Camacho, superficie aproximada de 9-16-73 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—7, 10 y 15 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

Exp. 254/95, LEONOR SAENZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Callejón Morelos s/n., municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 8.75 m con Callejón Morelos; al sur: 8.75 m con Marciano Bernal; al oriente: 25.40 m con el C. Pedro Colín; al poniente: 25.40 m con C. Esteban Reynoso; superficie aproximada de 222.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Villa de Allende, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 253/95, ANDRES SAENZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acercamiento Nacional No. 312, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 91.00 m con el señor Juan Colín y Gabriel Casillas; al sur: 91.00 m con Caritina Saenz y Francisco Valencia; al oriente: 8.30 m con un arroyo; al poniente: 5.34 m con la calle Acercamiento Nacional, superficie aproximada de 635.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Villa de Allende, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 249/95, LEOPOLDO LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Sabana del Refugio, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 100.00 m con el C. Fermín López; al sur: 100.00 m con el C. Tomás Contreras; al oriente: 200.00 m con el C. Juan Reyes; al poniente: 200.00 m con dos líneas y colinda con los CC. Mateo López y Antonio Hernández. Superficie aproximada de: 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Villa de Allende, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 247/95, PONCIANO SAENZ DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón s/n., municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 6.10 m en una línea y colinda con calle Alvaro Obregón y otra 3.30 m con la C. Elia Sáenz de Iniguez; al sur: 12.40 m con el C. Manuel Colín de la O.; al oriente: 16.80 m en una línea y colinda con Manuel Colín de la O.; 17.20 m con la C. Elia Sáenz de Iniguez; al poniente: 34.00 m con Ignacia Velázquez López

Superficie aproximada de: 312.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Villa de Allende, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 246/95, ING. ARMANDO ANTONIO RAMIREZ BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; al norte: 52.50 m con María del Carmen Sánchez Viuda de Gómez; al sur: 54.50 m con José A. Negrete Salgado; al oriente: 10.50 m colinda con Libramiento; al poniente: 9.00 m con Adeodato Berdal.

Superficie aproximada de: 545.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Villa de Allende, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 245/95, ING. ARMANDO ANTONIO RAMIREZ BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado Norte del poblado y Cabecera Municipal de Villa de Allende, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; al norte: 29.45 m con Enélica Ricardo Francisco; al sur: 72.40 m con la Familia Colín; al oriente: 62.65 m con caño de agua corriente y bienes comunales; al poniente: en línea quebrada 57.50 m y colinda con arroyo y calle cerrada próximo a la cañal de acercamiento Nacional.

Superficie aproximada de: 3,750 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Villa de Allende, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 244/95, C. ELIA SAENZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón s/n., municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; al norte: 8.20 m con la calle Alvaro Obregón; al sur: 9.20 m con Ponciano Sáenz de la O.; al oriente: 18.30 m con Manuel Colín de la O.; al poniente: 18.20 m con Ponciano Sáenz de la O.

Superficie aproximada de: 150.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Villa de Allende, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 243/95, JACOBO ESPINOZA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lugar conocido como El Cerro de la Cruz, municipio de Ixtapan del Oro, Méx., distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 45.40 m en tres líneas y linda con Ramón González Jaimés; al sur: 31.40 m con el Sr. Antonio Reyes Villanueva; al oriente: 17.40 m en dos líneas con Pedro Santana; al poniente: 21.90 m con Pablo Villanueva. Superficie aproximada de: 814.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 242/95, ALFJANDRO FRANCISCO ALARCON ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapan del Oro, Méx., municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 25.00 m con carretera Ixtapan-Colorines; al sur: 3 líneas 29.00 m, 20.00 m y 17.00 m con camino viejo a Colorines; al oriente: 3 líneas, 15.80 m, 13.00 m, 14.00 m con Roberto Valdez, 3 líneas más 22.00 m, 13.00 m, 14.00 m con Urbano López, 1 línea 22.00 m con Sampson, 3 líneas: 17.00, 33.00 y 15.40 m con Juan Gutiérrez L.; al poniente: 1 línea 65.90 m con Jesús Pastrana, 1 6.80 m con Sidronie Velázquez, otra de 47.40 m con Antonio Reyes, 2 líneas 6.90 m y 12.70 m con Leodegario Medina Reyes.

Superficie aproximada de: 9,373 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 252/95, ROCIO GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acercamiento Nacional s/n., municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 11.25 m con C. Juan Gómez Colín; al sur: 16.00 m con la C. Teresa Alvarez Díaz; al oriente: 10.00 m con un arroyo; al poniente: 6.90 m con la C. Jovita Gómez Colín, superficie aproximada de 143.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Villa de Allende, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 250/95, FRANCISCA RENDON BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Aldama s/n., municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 16.20 m con el C. Fidel Díaz; al sur: 16.20 m con la C. Luz Vilchis; al oriente: 23.95 m con la C. Gloria Camacho; al poniente: 23.95 m con la calle Juan Aldama; superficie aproximada de 431.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Villa de Allende, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 251/95, JOVITA GOMEZ COLIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acercamiento Nacional s/n., municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 19.20 m con el C. Juan Gómez Colín; al sur: 19.20 m con la C. Rocío González Gómez; al oriente: 6.90 m con la C. Rocío González Gómez; al poniente: 6.90 m con la calle Acercamiento Nacional, superficie aproximada de 132.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Villa de Allende, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 248/95, VIRGINIA NORA FLORES MORON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo y 2 de Marzo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 14.55 m con Ariel Gómez Bernai; al sur: 14.55 m con la Iglesia; al oriente: 23.35 m colinda con el Mercado; al poniente: 23.35 m con Hugo Becerra. Superficie aproximada de: 339.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Villa de Allende, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1132.—7, 10 y 15 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 80/95, C. PABLO GARCIA ALCANTARA, promueve inscripción administrativa, de predio en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 120.0 con Juan Sánchez lo.; al sur: 120.0 con carretera; al oriente: 103.0 con Jesús Hernández G.; al poniente: 130.0 con camino, superficie 1-39-80 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 10 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1138.—7, 10 y 15 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 38/95, JESUS MENDIOLA CAMPUZANO, promueve inscripción administrativa, sobre un terreno y casa ubicado en Ranchería de Jalpan, denominado La Piedra Bola, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 600.00 m con el Monte de la Goleta; sur: 450.00 m con Río de la Goleta; oriente: 780.00 m con Jesús Ramírez; y poniente: 900.00 m con el Monte de la Goleta; superficie aproximada de 464,625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 27 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Arturo López Cruz.—Rúbrica. 1117.—7, 10 y 15 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 307/95, ALMA ESTELA GUILLERMO PRIETO PANIAGUA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirul, en el barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide: norte:

23.00 m con Capilla de San Juan; sur: 10.00 m con Eulogio Muciño Lara y 13.00 m con calle del Pirul; oriente: 46.60 m con Lothar Knauth Muling; poniente: 30.60 m con Juan Mendoza Anaya y 16.00 m con Eulogio Muciño Lara, con extensión superficial de 911.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1063.—1, 7 y 10 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1627/67/95, J. ANICETO MARTINEZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., 1er. barrio, Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.30 m y colinda con el vendedor; sur: 16.30 m y colinda con camino; oriente: 24.5 m y colinda con Manuela Jiménez; poniente: 24.5 m y colinda con el vendedor, superficie aproximada de 392.01 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1067.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 1626/66/95, PEDRO RODRIGUEZ ANTONIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Dolores No. 2, Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.68 m y colinda con Marcelino Montiel; sur: 15.13 m y colinda con camino Nacional; oriente: 65.52 m y colinda con Agustín Navarrete; poniente: 68.53 m y colinda con el vendedor Gregorio de la Luz, superficie aproximada de 1,100.48 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1067.—1, 7 y 10 marzo

Exp. 1625/65/95, EDUARDO ALBERTO NAVARRETE PONCE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Transfiguración Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.00 m con privada; sur: 11.00 m con Aurelio Valerio; oriente: 88.00 m con Enrique Flores Ponce; poniente: 88.00 m con Reyna Ponce Lora, superficie aproximada de 968.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 09 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1067.—1, 7 y 10 marzo